



ANUNCIO

ASUNTO: APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 SEPULTURERO.

EXPTE.: 2022/395

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022/305 de 11 de noviembre de 2022, se aprobó la oferta de empleo público para 2022, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña, pudiendo acceder al contenido en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís <https://sede.malaga.es/valledeabdajis/>:

PERSONAL LABORAL:

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESTADO
PERSONAL LABORAL			
Sepulturero	1	A.P	Vacante

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para 2022 de sepulturero del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

En Valle de Abdalajís, a 14 de noviembre de 2022.

El Alcalde, José Romero Vegas.

1

Ayuntamiento de Valle de Abdalajís

C/ Alameda núm.2, Valle de Abdalajís. 29240 Málaga. Tfno. 952489100. Fax: 952489164



FIRMANTE

JOSE ROMERO VEGAS (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

96cfa5082cf2e88b336c78a3154a9942191f1cb8

NIF/CIF

****928**

FECHA Y HORA

14/11/2022 14:31:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

96cfa5082cf2e88b336c78a3154a9942191f1cb8

Dirección de verificación del documento: **<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>**

Hash del documento: d01c9e00bb03486c12db1e0b33c5164834ba60660205f2e47b7d6cb204a3344acec233e79ba5b2f28ad0a6cbddb4b4b0887eeca0df32adb3d83f028cbe0b694

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2022_000000000000000000012975537

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 14/11/2022 14:30:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 96cfa5082cf2e88b336c78a3154a9942191f1cb8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf